

VIGENCIA desde 01-01-22

TASAS DE CONEXIÓN (TC=A+B)

Para nuevos suministros en Baja Tensión, en Zona Electrificada

	Potencia solicitada* (kW)	A	B
Suministr	3,5 a 11,5	\$ 2.893	\$ 2.114
Suministros trifásicos	6, 8, 10 y 12	\$ 3.684	\$ 7.890
	15	\$ 3.684	\$ 7.890
	20	\$ 4.780	\$ 7.890
	25	\$ 4.780	\$ 7.890
	30	\$ 4.780	\$ 9.364
	35	\$ 4.849	\$ 14.113
	40	\$ 4.849	\$ 14.113
	41 a 50	\$ 8.947	\$ 37.455

Para potencias entre 41 y 50 kW se puede solicitar cualquier valor, no admitiéndose fracciones menores a 1 kW.

* En suministros con tarifa Triple Horario refiere a la potencia Valle.

IMPORTES SIN IVA

Tasas de Conexión en Conexiones Excepcionales

Según Normativa vigente

Potencia solicitada (kW)	A	B
--------------------------	---	---

Suministros monofasicos

1,4**	\$ 2.893	\$ 717
1,4		\$ 2.114
2,3		

** Suministros sin medición de energía.

Suministros en Zona Electrificada rural con redes de MT monofásicas

14,5	\$ 3.684	\$ 7.540
25,0	\$ 4.251	\$ 14.457

Las Tasas de Conexión correspondientes a modificaciones no previstas en estas tablas y criterios, serán determinadas a través de un presupuesto